

## CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO OTORGADA A “NICARAGUA RESOURCES LIMITED”

DECRETO EJECUTIVO N°. 201-DRN, aprobado el 10 de julio de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 25 de septiembre de 1972

### Concesión de Exploración de Petróleo Otorgada a “Nicaragua Resources Limited”

**Juan José Martínez L.**,  
Ministro de Economía, Industria y Comercio,

#### CERTIFICA:

Que en el Tomo Tercero, páginas trescientas treinta a trescientas treinta y siete del Libro de Decretos, Acuerdos y Resoluciones, dictados en asuntos relacionados con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, se encuentra el Decreto que literalmente dice:

#### “ Decreto No. 201-DRN

#### La Junta Nacional de Gobierno,

Vista la solicitud presentada a la Dirección General de Riquezas Naturales a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos por el Doctor Aristides Somarriba V., en representación de la firma “**NICARAGUA RESOURCES LIMITED**”, para que se le otorgue una concesión de exploración de Petróleo sobre un área o zona de (299.188) Doscientas Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho Hectáreas de extensión, localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico, denominada “**AREA NICARAGUA RESOURCES**” y delimitada así:

Partiendo del punto No. 1 con rumbo Este, 12° 36'N de latitud y 87° 26'W de longitud, se miden 9.075 kms. hasta llegar al punto 2; de este punto con rumbo Sur 12° 36'N de latitud y 87° 21'W de longitud, se miden 11.058 kms. hasta llegar al punto 3; de este punto con rumbo Este 12° 30'N de latitud, y 87° 21'W de longitud, se miden 9.075 kms., hasta llegar al punto 4; de este punto con rumbo Sur, 12° 30'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 5.529 kms., hasta llegar al punto 5; de este punto con rumbo Este 12° 27'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 6; de este punto con rumbo Sur 12° 27'N de latitud y 87° de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 7; de este punto con rumbo Este 12° 22'N de latitud y 87° 14'W de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 8; de este punto con rumbo Sur 12° 22'N de latitud y 87° 08'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 9; de este punto con rumbo Este 12° 18'N de la-titud y 87° 08' W de longitud, se miden 5.445 kms. basta llegar al punto 10; de este punto con rumbo Sur 12° 18'N de la-titud y 87° 05'W de longitud, se miden 3.686 kms, hasta llegar al punto 11; de este punto con rumbo Este 12° 16'N de la-titud y 87° 05'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 12; de este punto con rumbo Sur 12° 16'N de la-titud y 87° 02' W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 13; de este punto con rumbo Este 12° 12'N de latitud y 87° 02'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 14; de este punto con rumbo Sur 12° 12'N de latitud y 87° 00'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 15; de este punto con rumbo Este 12° 10'N de latitud y 87° 00'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar ad punto 16; de este punto con rumbo Sur 12° 10'N de latitud y 86° 57'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 17; de este punto con rumbo Este 12° 08'M de latitud y 86°. 57W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 18; de este punto con rumbo Sur 12° 08'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms, hasta llegar al punto 19; de este punto con rumbo Este 12° 06'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 20; de este punto con rumbo Sur 12° 06'N de latitud y 88° 52'W de longitud, se miden 7.372 kms, hasta llegar al punto 21; de este punto con rumbo Este 12° 02'N de latitud y 86° 52W de longitud, se miden 5.445 kms. de distancia hasta llegar al punto 22; de este punto con rumbo Sur 12° 02'N de latitud y 86° 49'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 23; de este punto con rumbo Este 11° 59'N de latitud y 86° 49'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 24; de este punto con rumbo Sur 11° 59'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 25; de este punto con rumbo Este 11° 56'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 5.463 kms, hasta llegar al punto 26; de este punto con rumbo Sur 11° 56'N de latitud y 86° 43'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 27; de este punto con rumbo Este 11° 53'N de latitud y 86° 43'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 28; de este punto con rumbo Sur 11° 53'N de latitud y 86° 40'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 29; de este punto con rumbo Este 11° 51'N de latitud y 86°40'W de longitud, se miden 5.463 kms. hasta llegar al punto 30; de este punto con rumbo Sur 11° 51'N de latitud y 86° 37'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al



de este punto con rumbo Oeste 12° 14'N de latitud y 87° 14'W de longitud, se miden 3.630 kms. hasta llegar al punto 94; de este punto con rumbo Norte 12° 14'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 95; de este punto con rumbo Oeste 12° 16'N de latitud y 87° 16'W de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 96; de este punto con rumbo Norte 12° 16'N de latitud y 87° 22'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 97; de este punto con rumbo Oeste 12° 18'N de latitud y 87° 22'W de longitud, se miden 5.445 kms. hasta llegar al punto 98; de este punto con rumbo Norte 12° 18'N de latitud y 87° 25'W de longitud, se miden 22.116 kms. hasta llegar al punto 99; de este punto con rumbo Oeste 12° 30'N de latitud y 87° 25'W de longitud, se miden 1.815 kms. hasta llegar al punto 100; de este punto con rumbo Norte 12° 30'N de latitud y 87° 26'W de longitud, se miden 11.058 kms, del punto 101 con rumbo Este 11° 16'N de latitud y 86° 08'W de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 102; de este punto con rumbo Sur 11° 16'N de latitud y 86° 04'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 103; de este punto con rumbo Este. 11° 14'N de latitud y 86° 04'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 104; de este punto con rumbo Sur 11° 14'N de latitud y 86° 02'W de longitud, se miden 3.686 kms, hasta llegar al punto 105; de este punto con rumbo Este 11° 12'N de latitud y 86° 02'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 106; de este punto con rumbo Sur 11° 12'N de latitud y 86° 00'W de longitud, se miden 3,686 kms. hasta llegar al punto 107; de este punto con rumbo Este 11° 10'N de latitud y 86° 00'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 108; de este punto con rumbo Sur 11° 10'N de latitud y 85° 58'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 109; de este punto con rumbo Oeste 11° 06'N de latitud y 85° 58'W de longitud, se miden 10.926 kms. hasta llegar al punto 110; de este punto con rumbo Norte 11° 06'N de latitud y 86° 04'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 111; de este punto con rumbo Oeste 11° 08'N de latitud y 86° 04'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 112; de este punto con rumbo Norte 11° 08'N de latitud y 86° 06'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 113; de este punto con rumbo Oeste 11° 10'N de latitud y 86° 06'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 114; de este punto con rumbo Norte 11° 10'N de latitud y 86° 08'W de longitud, se miden 11.058 kms. Del punto 115 con rumbo Este 12° 09'N de latitud y 88° 00'W de longitud se miden 10.890 kms, hasta llegar al punto 116; de este punto con rumbo Sur 12° 09'N de latitud y 87° 54'W de longitud, se miden 18.430 kms, hasta llegar al punto 117; de este punto con rumbo Oeste 11° 59'N de latitud y 87° 54'W de longitud, se miden 10.890 kms. hasta llegar al punto 118; de este punto con rumbo Norte 11° 59'N de latitud y 88° 00'W de longitud, se miden 18.430 kms.

#### **Considerando:**

Que la solicitud fue presentada ante la oficina competente en la forma y con los requisitos de Ley, habiéndose observado en su tramitación todos los preceptos legales.

Que el establecimiento de empresas destinadas a la exploración de Petróleo que cuenten con capacidad técnica y económica suficiente para garantizar el éxito de sus operaciones, son de positivo beneficio para la economía en general del país.

#### **Por Tanto:**

De conformidad con lo expuesto y lo establecido en el Arto. 88 de la Constitución Política y de acuerdo con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

#### **Decreta:**

**Primero:** Otorgar a la firma "NICARAGUA RESOURCES LIMITED", una "concesión de exploración de Petróleo por el término de (3) tres años, sobre un área o zona de una extensión de (299,188) Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho hectáreas localizada en la Plataforma Continental del Océano Pacífico con los detalles de ubicación y medida que constan en la solicitud respectiva y relacionados en el presente Decreto.

**Segundo:** Esta concesión otorga al solicitante, los privilegios establecidos en las leyes antes citadas y le impone las obligaciones contenidas en las mismas.

**Tercero:** De conformidad con las ya citadas leyes, proceda la NICARAGUA RESOURCES LIMITED, a constituir un Depósito de Garantía por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES (US\$74.797.00) dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, bajo los apercibimientos legales si no cumple.

**Cuarto:** El beneficiario deberá negociar en el Banco Central de Nicaragua, todas las divisas y valores que necesitare vender para proveerse de moneda nacional.

**Quinto:** Se obliga al beneficiario a respetar los derechos vigentes que con anterioridad a este Decreto hayan sido otorgados y a efectuar dentro de los límites de su concesión, los trabajos que correspondan conforme a la técnica

Petrolera con una inversión mínima anual de .....(US\$74.797.00) SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES, so pena de cancelarle su concesión si no cumple.

**Sexto:** Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha en que se libre el Título correspondiente. — Notifíquese al interesado para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, exprese su aceptación en la forma y condiciones en que ha sido otorgado. — Inscribábase y publíquese en su oportunidad en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos. — **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.**— (f) **R. MARTINEZ L.** — (f) **F. AGÜERO.** — (f) **A, LOVO CORDERO.** — Doy fe: (f) **C. H. Hüeck, Secretario.** — (f) **Juan José Martínez L.,** Ministro de Economía, Industria y Comercio”.